

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, diciembre veintiuno (21) de dos mil veinte (2020).- En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez, la presente demanda de EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL, haciéndole saber que el doctor EDILSON JOSÉ CARDONA BERNAL, citado para comparecer en este proceso en calidad de testigo, manifestó vía telefónica a los presentes en la audiencia, que se encontraba recluido en la clínica con quebrantos de salud. Sírvasse proveer.

GUSTAVO RAÚL QUINTERO BRITO
Secretario ad-hoc

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, diciembre veintiuno (21) de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	RECONOCIMIENTO DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL.
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO.
DEMANDANTE:	XIMENA SERENO LOZANO
DEMANDADO:	BREINER JOSÉ IGUARAN NÚÑEZ, Y OTROS.
RADICACIÓN N°:	444303184001-2019-00040-00.

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone señalar la hora de las **nueve (09:00 a.m) del día lunes 8 de febrero de 2021** para realizar la audiencia de trámite y juzgamiento de la cual trata el artículo 373 del C. G. P.

De igual forma se les comunica a los intervinientes que la referida diligencia se realizara de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, teniendo en cuenta las medidas de emergencia sanitarias tomadas por el Gobierno Nacional con respecto al COVID- 19, por lo cual, previo a la diligencia, deberán confirmar su correo electrónico.

Notifíquese,

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

Juez.

Firmado Por:

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MAICAO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9198320f883bcdd7f13d8dceaa5aae1b753e4fd2b9de75ffd158166169158973

Documento generado en 21/12/2020 01:08:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>